

Expediente: **2563/22**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ ROMO MERCEDES ELISA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ROMO, MERCEDES ELISA-DEMANDADO

90000000000 - ROMO, HUGO LUIS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2563/22



H106028296820

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ROMO MERCEDES ELISA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2563/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de la letrada Vanessa E. Balzarini Torres - M.P. N°7926, por la suma de \$74.603,71. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: **a)** Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209548024990, el monto de \$62.395,83 (Honorarios: \$67.821,55 menos aportes a cargo del abogado: \$5.425,72) a la Cuenta N° 402350403576 CBU 0070357230004023504061, del Banco Galicia, en concepto de “saldo de planilla de actualización de honorarios profesionales”, a favor de la letrada Vanessa E. Balzarini Torres - M.P. N°7926, CUIT 27-31809322-4, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. **b)** Proceda a transferir de la cuenta N° 562209548024990 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$12.207,88 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor de la letrada Vanessa E. Balzarini Torres - M.P. N°7926, que se compone de \$6.782,16 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$5.425,72 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- **III)** Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.2563/22

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.